

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES****8580**

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a del subgrupo C2, de la especialidad Encargado/a Instalaciones, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 157, de 3 de diciembre de 2022) por la que se aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. En sesión celebrada día 29 de mayo de 2024, el Tribunal Calificador, después de haber revisado la orden de preferencia de elección de los puestos de trabajo ofrecidos de las personas aspirantes y atendiendo al orden de puntuación establecido a la lista definitiva de baremación de méritos, propuso:

- Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a del subgrupo C2, de la especialidad Encargado/a Instalaciones.
- Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a del subgrupo C2, especialidad Encargado/a Instalaciones.
- Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos.

Fundamentos de derecho

I. El Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.

II. De conformidad con lo previsto en la base 9.1 del Anexo II de la Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 157, de 3 de diciembre de 2022), por la que se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, y de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), la lista de personas que han superado el proceso selectivo tiene que contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

III. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar el personal funcionario de carrera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos del IMAS, aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo esto, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

I. Aprobar las listas definitivas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a del subgrupo C2, de la especialidad Encargado/a de Instalaciones, las cuales contienen tantas personas aprobadas como el



número de plazas convocadas por el IMAS:

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
***9040**	Colom Jaume, Bartomeu	59,45000

2. Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a del subgrupo C2, de la especialidad Encargado de Instalaciones a las personas aspirantes siguientes:

DNI	Apellidos, Nombre
***9040**	Colom Jaume, Bartomeu

3. Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido a la lista definitiva de baremación de méritos:

DNI	Apellidos, Nombre	Código del puesto de trabajo	Puesto de trabajo	Unidad	Tipo de adscripción
***9040**	Colom Jaume, Bartomeu	F00250002-1	Jefe de Instalaciones	Residencia Felanitx	Provisional

4. Notificar individualmente a las personas interesadas.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB). Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS, aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consell Executiu del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento, a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de agosto de 2024)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Ana Cristina Gallardo Nielsen)